



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 004 2015 00326 00
Demandante(s)	GUILLERMO LEON LOPEZ RODAS
Demandado(s)	DIEGO LEON ZAPATA MUNERA
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	397V

Se **TOMA NOTA** del embargo de remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado DIEGO LEÓN ZAPATA MÚNERA, solicitado mediante oficio 212 del 13 de enero de este año, por el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de San Pedro de los Milagros, para el proceso ejecutivo que allí adelanta GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, envíese copia digital este auto al correo electrónico jjprmunicipalsplagros@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

